José Falcón, 01 de setiembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente a la **Contratación Por Via De La Excepción 02/2022** para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID Nº 417695.

Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Articulo 183.- Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente Ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse en el presente Ejercicio Fiscal" **La convocante explica del por qué no pudo hacer un llamado plurianual debido a que hay muchas variaciones en la cantidades de alumnos y también tienen previstos escolaridad extendida para una escuela por tal motivo no se pudo hacer dicha exigencia, nos comprometemos de realizar un llamado para poder tener para los primeros días de clases 2023.**

ATENTAMENTE.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SRTA. ROSA ISABEL MORALES GONZALEZ
RESPONSABLE UOC